

Expresados, D. Pedro Escrivano hizo notorio el acuerdo pre-  
cedente para que efectos en su persona a Manuel de Miran con-  
tado en el, lo que doy fe y firmo

*Manuel de Miran*

Nombramiento de Coletores de Bula

En la Sala principal de las Casas Concejales de esta villa de Ber-  
gara a veinte y uno de Febrero de mil seiscientos sesenta y quatro, se  
fijaron y congregaron segun costumbre por fee y testimonio de mi el  
Infrascripto Escrivano los señores D. Jaques Ferracio escudo  
y Ortega alcalde, D. Miguel Joseph de Otero y Zonalabe sindaco  
Don General, D. Ignacio maria de Boneta y Otero, y D. Miguel  
Ignacio de Otero y Vilabari Pres. y Juan de Escibar Diputado  
quieren llamar una parte de la Justicia y Regimiento de esta  
expresada villa, lo que doy fe, y estando asi juntos y congregados  
dixeron que respecto a que como a tales representantes  
de ella y su jurisdiccion, les compete nombrar Coletores de la Bula  
de la Santa Cruzada para este presente año, nombraban y nombra-  
ran por tales por variadas segun costumbre a las personas  
siguientes

Desde Rudaqueto al Concejo a Pedro de Staunceta

Desde el Concejo a Rudaque a Alonso de Juabe

Desde Rudaque a Turate a Antonio de Echabarran

Desde Clorquiu a Zabaleta a Antonio de Arribas

Desde Zabaleta a Orizaba a Jaques de Bersegui

Desde Orizaba a Ariz a Juan de Laray

Desde Ariz a Ariz a Juan de Mendizabal

En el Valle de Loma a Joseph de Larranaga

Recordando que para que llegue a noticia de todos sus nombramientos se despachen publicadas con la insercion y expresion necesarias para las Juntas Parroquiales de esta referida villa y jurisdicciones. Comandamos que se fize a este Ayuntamiento particular, y firmo el dho. Alcalde por y por los demas segun costumbre, y en fe de todo ello Yo el dho. Escribano =

Inaquin Tomacio de Moya y Ortega

[Signature]

Yo fize de haver entregado a las Señoras de Asaxpota y a las Señoras de las tres parroquiales de esta villa a cada publicada de las mandadas librar en el precedente Ayuntamiento y firme =

[Signature]

Nombream. de un Alvaro Hospital

En la Sala principal de las Casas Concejales de esta villa de Verga a quince de mayo de mil setecientos setenta y quatro por fe y testi- como el dho. Escribano con magister y el numero y Ayuntamiento de ella se juntaron y congregaron segun costumbre los d. Inaquin Tomacio de Moya y Ortega Alcaldes, Enrique Torrest, de Olaso y Tumalabe Jueces, y Francisco de Olaso y Sebastian de Echabarría Diputado, quienes la mayor parte de la Justicia y Real de esta referida villa, y conseqüentemente Patronos unicos del Santo Hospital de la Magdalena de ella, se que Yo el dho. presente Escribano do fize: Juntados alli juntos y congregados se leyó por dho. señores Alcaldes y Jueces unal presentado por Pablo Antonio de Coqui Administrador de referidos Santo Hospital, que se reduce a hacer demision de esta Administracion dando por Cauales su abamada edad y años habituales, y en su consecuencia eni- mando dho. señores Justicia y Jueces por justos y legitimos, morbo que propone el mencionado Coqui, y usando de la facultad que como a tales Patronos les compete, nombraron en lugar de este por